SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA N°07 DE 2026

TIPO PROCESO DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA
OBJETO:	SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA SECTOR AGRICOLA Y GANADERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SUSCRITO CON EPM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.
VALOR:	**VALOR: CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($180.450.218).** INCLUIDOS GASTOS INDIRECTOS.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS (ANT)

CÓDIGOS UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
10151500	Semillas y bulbos
10151501	Semillas o plántulas para cultivos
10171500	Fertilizantes y productos para nutrición vegetal
21100000	Maquinaria y equipo agrícola y forestal
21102301	Equipos de riego agrícola
21102503	Partes y accesorios para sistemas de riego

40151500	Bombas
41111900	Instrumentos de medición y control
39121000	Equipos y suministros eléctricos
72141200	Servicios de instalación y mantenimiento eléctrico
72141700	Servicios de instalación de equipos agrícolas
10151500	Semillas y bulbos
10151501	Semillas o plántulas para cultivos

El presente estudio se realiza dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015 y al manual explicativo titulado "Guía para la elaboración de estudios del sector" emitido por Colombia Compra Eficiente; donde se impone a las entidades estatales, el deber de análisis durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto contractual.

Teniendo en cuenta las características de los bienes que se pretenden adquirir, la modalidad de selección será la Selección Abreviada, definida en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la ley 1150 de 2007, a través de una Subasta Inversa Presencial, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, teniendo en cuenta que a la fecha el Municipio de San Pedro de los Milagros no cuenta con la plataforma tecnológica necesaria para su realización de manera electrónica.

Con base en las consultas de mercado y de publicaciones realizadas en la materia se establecieron los mejores precios unitarios para cada uno de los bienes requeridos, además se tuvo en cuenta los valores de las cotizaciones de los proveedores, los cuales dependen de las características del producto, o la línea que ofrece cada uno de ellos.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

La Ley 1150 de 2007 establece que los Acuerdos Marco son obligatorios para las Entidades Estatales del orden Nacional pertenecientes a la Rama Ejecutiva para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. En consecuencia, cuando una Entidad Estatal del orden nacional de la rama ejecutiva, obligada por la Ley 1150 de 2007, va a adquirir un bien cubierto por un Acuerdo Marco de Precios debe hacerlo al amparo del mismo. Cuando no existe un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio que requiere, la Entidad Estatal debe utilizar la modalidad de selección que corresponda de acuerdo con la naturaleza del bien o servicio y su cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 establece las condiciones en que las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben utilizar en forma obligatoria los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que con la expedición del Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los

Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015" *(...)*

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.*
>
> *La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.*

PARÁGRAFO 1. Para los fines contemplados en el presente artículo, el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación

> *Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública se hará de manera gradual, teniendo en cuenta las siguientes condiciones: (...)*

En el mismo decreto se establece que al no existir Acuerdo Marco vigente para el bien o servicio requerido las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia con la Agencia Nacional de Contratación Pública:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.*
>
> *El estudio mencionado deberá dar cuenta de la forma en que la Entidad Estatal garantiza los principios y objetivos del sistema de compras, contratación pública, los postulados de la función administrativa y de la gestión fiscal. Este estudio deberá*

consignarse expresamente en los documentos del Proceso de Selección y se deberá garantizar su oportuna publicidad a través del SECOP.

Aun existiendo un Acuerdo Marco de Precios, las entidades estatales podrán acudir a las bolsas de productos, siempre que a través de este mecanismo se obtengan precios inferiores al promedio de los valores finales de las operaciones secundarias materializadas con ocasión de las órdenes de compra colocadas por las Entidades compradoras a través de la Tienda Virtual del Estado, administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- durante los últimos seis (6) meses, incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación de qué trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1.5 del presente Decreto, valores que deberán ser verificados por el respectivo ordenador del gasto en el último boletín de precios que, para el efecto, expida el órgano rector de la contratación estatal,

Estas adquisiciones, no podrán desmejorar las condiciones técnicas y de calidad definidas para los bienes y servicios que conforman los catálogos de los acuerdos marco de precios de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector en la materia o quien haga sus veces.

Que posterior al análisis sobre la existencia de Acuerdo Marco de Precios, el Municipio de San Pedro de los Milagros revisa y deja en evidencia la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para el objeto: "SUMINISTROS DE INSUMOS Y MATERIALES PARA SECTOR AGRICOLA Y GANADERO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CT-2024-001336 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SUSCRITO CON EPM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS. pero este no cumple en la totalidad con las condiciones y necesidades que requiere la entidad para suplir la necesidad

1. Al realizar la búsqueda en el micrositio oficial de Colombia Compra Eficiente, utilizando palabras clave como "insumos agropecuarios", "equipos agrícolas" y "sistemas de riego", se obtuvieron diversos resultados asociados a procesos contractuales adelantados por entidades públicas. No obstante, tras la revisión de los resultados arrojados, se evidenció que estos corresponden a objetos contractuales con alcances y especificaciones técnicas diferentes a las requeridas por la entidad.

2. Posteriormente, se realizó la consulta de los Acuerdos Marco de Precios vigentes relacionados con bienes del sector agropecuario. Luego de revisar los catálogos disponibles, se determinó que los ítems ofertados no se ajustan integralmente a la necesidad de la entidad, debido a limitaciones en referencias, especificaciones técnicas, cobertura de bienes y condiciones logísticas requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual.

3- Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Se procedió a realizar la consulta en la plataforma habilitada para la gestión de compras a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciándose la existencia de algunos insumos y equipos relacionados con el objeto contractual. Sin embargo, se estableció que los bienes disponibles no cubren la totalidad de los ítems requeridos y que, en la mayoría de los casos, los precios ofertados superan los valores promedio obtenidos a partir de las cotizaciones utilizadas en el estudio previo.

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos generales del mercado:

Con el fin de identificar el sector económico al cual pertenecen los bienes y servicios requeridos por la entidad, se establece que el objeto contractual se enmarca principalmente en el sector secundario o industrial, al involucrar la fabricación, transformación y comercialización de insumos, herramientas, materiales y equipos agrícolas, así como en el sector terciario o de servicios, en lo relacionado con la instalación técnica de sistemas eléctricos y de riego.

El sector agropecuario en Colombia constituye uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, debido a su aporte a la seguridad alimentaria, la generación de empleo y el desarrollo rural. Este sector se apoya en una cadena productiva que integra la producción de insumos agrícolas, la fabricación de maquinaria y equipos, y la prestación de servicios técnicos especializados para la adecuación y mejoramiento de los sistemas productivos.

Colombia cuenta con una posición geográfica estratégica que favorece la producción agrícola durante todo el año, gracias a la diversidad climática y de pisos térmicos. Esta condición permite el desarrollo de múltiples actividades agrícolas y, a su vez, impulsa la demanda constante de insumos, herramientas y tecnologías orientadas a mejorar la productividad y eficiencia en el uso de los recursos naturales, como el agua y la energía.

El departamento de Antioquia, y en particular el norte antioqueño, se caracteriza por una importante vocación agropecuaria, destacándose actividades como la producción lechera, cultivos transitorios y permanentes, y sistemas productivos de pequeña y mediana escala. Esta dinámica productiva ha generado un mercado regional consolidado de proveedores de insumos agrícolas, equipos de riego, electrobombas y servicios de instalación técnica.

El mercado de insumos y equipos agrícolas está conformado por empresas fabricantes, distribuidores mayoristas y comercializadores locales, los cuales ofrecen una amplia gama de productos tales como fertilizantes, semillas, herramientas, tuberías, bombas, programadores y accesorios para sistemas de riego, lo que garantiza diversidad de oferta y pluralidad de posibles oferentes.

La instalación de acometidas eléctricas, electrobombas y sistemas de riego hace parte de servicios técnicos especializados que requieren personal capacitado y cumplimiento de condiciones técnicas y normativas. En el mercado regional se identifica la existencia de proveedores con experiencia en este tipo de servicios, lo que permite asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.

En términos de oferta, el mercado cuenta con la capacidad suficiente para atender la demanda asociada al objeto contractual, tanto desde el suministro de bienes estandarizables como desde la

prestación de servicios complementarios, permitiendo condiciones adecuadas de competencia, eficiencia y oportunidad en la ejecución de los recursos públicos.

En conclusión, el análisis del mercado evidencia que existe una oferta amplia y diversificada de proveedores a nivel local, regional y nacional, con capacidad técnica, operativa y comercial para suministrar los insumos, equipos y servicios requeridos, garantizando la viabilidad del proceso de contratación y el cumplimiento de los objetivos definidos en el Convenio N.° 25IA100A2417.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que suministre los elementos debe contar con el conocimiento y la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que preste un buen servicio, acorde con las debidas exigencias del mercado actual. Los elementos e insumos requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad, novedad y eficiencia de los mismos.

Es necesario que se requiera al contratista seleccionado, para la presentación de muestras antes de iniciar el proceso de confección con el fin de evitar la pérdida del material. Los requerimientos y especificaciones técnicas del presente proceso se expresan en el anexo No. ficha técnica de los pliegos de condiciones.

ASPECTOS LEGALES:

El presente estudio se rige por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. En lo no previsto en esta norma se aplicarán las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa y las disposiciones de la Ley 1564 de Julio 12 de 2012 Código General del Proceso.

El contrato por suscribir estará sometido a la ley colombiana y, en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley 80 de 1993, Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que le son aplicables a la materia.

De acuerdo con la Ley, las normas actualmente vigentes se entenderán conocidas por todos los proponentes que participen en el proceso de selección.

ASPECTO ECONÓMICO

Para el análisis del aspecto económico relacionado con el suministro de insumos, herramientas, materiales y equipos del sector agrícola, así como la prestación del servicio de instalación de acometida eléctrica, electrobomba y programador para sistema de riego, se tuvo en cuenta información sectorial emitida por entidades oficiales y fuentes estadísticas nacionales, las cuales permiten identificar el comportamiento financiero y productivo del sector agropecuario en Colombia.

De acuerdo con los informes económicos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el sector agropecuario ha mantenido una participación significativa dentro del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, consolidándose como un sector estratégico para el desarrollo económico, la seguridad alimentaria y la generación de empleo, especialmente en las zonas rurales del país.

En el análisis financiero de las empresas que integran la cadena de suministro agropecuaria —comercializadoras de insumos agrícolas, proveedores de herramientas, materiales eléctricos, equipos de riego y servicios técnicos especializados— se evidencia que la mayoría corresponde a pequeñas y medianas empresas, las cuales concentran una alta participación en número de oferentes y presentan ingresos operacionales derivados de la atención directa a productores rurales, asociaciones campesinas y entidades territoriales.

Desde el punto de vista regional, departamentos como Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca concentran una proporción importante de empresas dedicadas a la comercialización de insumos y equipos agrícolas, así como a la implementación de soluciones tecnológicas para sistemas de riego y electrificación rural. En particular, Antioquia se destaca por su vocación agropecuaria, su diversidad productiva y la presencia de proveedores especializados que atienden las necesidades del sector agrícola municipal y departamental.

Los informes sectoriales también resaltan que la inversión en sistemas de riego, electrobombas y tecnologías para el uso eficiente del recurso hídrico ha generado un impacto positivo en la productividad agrícola, lo cual ha dinamizado el mercado de bienes y servicios asociados a la tecnificación del campo. Este comportamiento ha fortalecido la oferta de proveedores y ha promovido condiciones de competencia en precios y calidad.

En este contexto, el análisis económico evidencia que el mercado cuenta con una oferta suficiente y competitiva para atender el objeto contractual, permitiendo a la entidad acceder a bienes y servicios en condiciones favorables de eficiencia económica y racionalidad del gasto público. Lo anterior garantiza la viabilidad financiera del proceso de contratación en el marco del Convenio N.° CT-2024-001336 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SUSCRITO CON EPM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS

III.ANALISIS DE LA DEMANDA:

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Parte del análisis de la demanda busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad través de procesos similares que ha realizado dentro del marco de la contratación estatal, regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen, sustituyan y/o adicionen.

Así, se logró establecer que en los últimos cuatro años la entidad realizó los siguientes procesos de contratación para la adquisición de insumos agropecuarios, el cual se pasa a describir:

Proceso	Año	Valor (COP)	Objeto
MC-09-2022	2022	27,998,200	Suministro de insumos y materiales para vivero municipal
CO1.NTC.4830349	2023	450,040,150	Suministro de insumos y materiales para programas agroambientales

CO1.NTC.5538825	2024	36,393,990	Insumos y materiales para esterilización de animales

MODELO DE ABASTACIMIENTO ESTRATEGICO

ANÁLISIS DE DEMANDA

Identificación de la necesidad El Municipio de San Pedro de los Milagros requiere el suministro de insumos, herramientas, materiales y equipos del sector agrícola, así como la instalación de acometida eléctrica, electrobomba y programador para sistemas de riego, en el marco del Convenio N.° CT-2024-001336 ALIANZAS PARA EL DESARROLLO SUSCRITO CON EPM Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

La necesidad surge por:

Fortalecimiento de las actividades agrícolas y productivas del municipio,
Implementación de sistemas de riego eficientes, Garantía de disponibilidad de insumos de calidad para los programas productivos y de asistencia técnica.

Usuarios y beneficiarios Los beneficiarios directos e indirectos incluyen:

Productores agrícolas del municipio,
Unidades productivas rurales apoyadas por el convenio, programas municipales de fortalecimiento agropecuario, población rural dependiente del sistema de riego.

Características de la demanda

Específica y técnica: cumplimiento de estándares de calidad y funcionalidad, Mixta: combina suministro de bienes con servicios especializados.

Programada: ejecución depende del cronograma del convenio.

No estandarizada: los productos y servicios se adaptan a condiciones locales, magnitud y periodicidad determinada por la cantidad de unidades productivas y la extensión de los sistemas de riego recurrente por vigencias pero concentrada en periodos de ejecución del convenio.

Antecedentes contractuales

Contratos previos del municipio muestran adquisiciones de insumos, materiales y servicios productivos, la demanda es recurrente y planificada, demostrando necesidad de proveedores especializados.

Justificación

La entidad no dispone de los recursos propios para satisfacer la demanda que garantiza oportunidad en la entrega, calidad técnica y cumplimiento de metas del convenio.

HISTÓRICO DE ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

En este ítem se pretende mirar el comportamiento de la demanda con respecto a las compras realizadas en torno a este tipo de productos, por lo tanto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, y se identificaron distintas entidades estatales que han realizado compras similares, las cuales se relacionan a continuación:

IV.ANALISIS DE LA OFERTA

Identificación de Proveedores: Para efectos de la contratación destinada a la adquisición de prendas de vestir, el mercado cuenta de manera real con diferentes empresas comerciantes que pueden suplir las necesidades propias de la Entidad; razón por la cual, se efectúa un análisis comparativo de mercado, realizando la solicitud de cotizaciones de los productos requeridos y se tiene en cuenta los datos históricos de la entidad.

El precio de los elementos suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los diferentes impuestos, tasas y contribuciones municipales que afecten el valor del contrato.

Para el caso de suministro de insumos agropecuarios, el sector de la economía es el terciario. En el mercado existen proveedores y fabricantes que representan un equilibrio en el mercado local. En el país, y a nivel local, en consideración a la cercanía con la ciudad de Medellín, zona en la cual existe afluencia de comercio y demanda de dicho servicio para el sector público y privado, hay varias empresas que se dedican a su fabricación, posibles interesados en el presente proceso de contratación.

Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación, se solicitaron cotizaciones y se tienen en cuenta los datos históricos de la entidad, aumentando el IPC

MODELO DE ABASTACIMIENTO ESTRATEGICO

ANÁLISIS DE OFERTA

1. Caracterización del mercado proveedor

El mercado proveedor de insumos agrícolas, herramientas, materiales y equipos para sistemas de riego en Colombia, y específicamente en Antioquia, se caracteriza por:

Existencia de proveedores especializados: Empresas que ofrecen insumos agrícolas como fertilizantes, semillas, herramientas de cultivo, materiales para viveros y equipos de riego.

Diversidad de proveedores: Desde grandes distribuidores con cobertura nacional hasta pequeños proveedores locales especializados en productos agrícolas o agroforestales.

Capacidad técnica: Muchos proveedores ofrecen servicios complementarios como instalación y mantenimiento de electrobombas, acometidas eléctricas y sistemas de riego automatizado.

Experiencia previa en contratos públicos: Existen antecedentes de contratación mediante SECOP II de insumos agrícolas y servicios de riego para municipios de Antioquia, lo que indica que los proveedores cumplen con requisitos legales y técnicos para procesos de contratación pública.

2. Oferta existente en el sector

La oferta disponible se puede clasificar en dos grandes grupos:

Proveedores de bienes/agroinsumos:

Insumos agrícolas (fertilizantes, semillas, agroquímicos).

Herramientas y materiales de vivero (palas, regaderas, bolsas de cultivo, fertilizantes).

Equipos de riego (mangueras, tuberías, aspersores, electrobombas).

Proveedores de servicios técnicos especializados:

Instalación de sistemas de riego.

Conexión y montaje de acometidas eléctricas.

Programación y mantenimiento de electrobombas y sistemas automatizados.

La existencia de múltiples proveedores en estas categorías permite competencia suficiente, condición necesaria para la aplicación de la modalidad de subasta inversa.

3. Capacidad y experiencia de los proveedores

Capacidad técnica: Los proveedores cuentan con el personal calificado y los equipos requeridos para suministrar y montar sistemas de riego completos.

Cobertura geográfica: Muchos proveedores locales y regionales pueden atender al municipio sin retrasos logísticos importantes.

Experiencia en contratos públicos: La revisión de procesos anteriores (2022-2025) muestra que los proveedores han participado en contratos similares con otros municipios y con la Gobernación de Antioquia.

4. Precios y condiciones del mercado

Los precios de insumos agrícolas y equipos de riego varían según el tipo de producto y calidad.

La comparación de precios en procesos anteriores indica que la competencia entre proveedores permite obtener precios competitivos, lo que justifica la elección de la subasta inversa como modalidad de contratación.

Los proveedores ofrecen condiciones de entrega y garantías que aseguran la ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos.

5. Limitaciones de la oferta

Algunos insumos o equipos específicos pueden requerir proveedores con experiencia técnica comprobada.

La oferta puede estar concentrada en ciertos municipios o ciudades, lo que implica logística y planificación de entrega.

La disponibilidad de ciertos equipos puede depender de la temporada de producción o importación de materiales.

V.IMPUESTOS DEL CONTRATO

Se debe considerar que el contrato a ejecutar cuenta, dentro del análisis de costos del mismo, con los siguientes impuestos, retenciones y deducciones:

CONCEPTO	TARIFA
Tasa pro-deporte	2,5 %
Bienestar Adulto mayor	4%
Pro cultura	2%
Pro hospital	1%

Estampilla Justicia Familiar	2%
Informativo: Se informa de manera oficial que el municipio actúa como agente retenedor del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), de la retención en la fuente y de la retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA). En consecuencia, está obligado a practicar las retenciones correspondientes conforme a la normativa tributaria nacional y a las disposiciones fiscales municipales aplicables.	

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

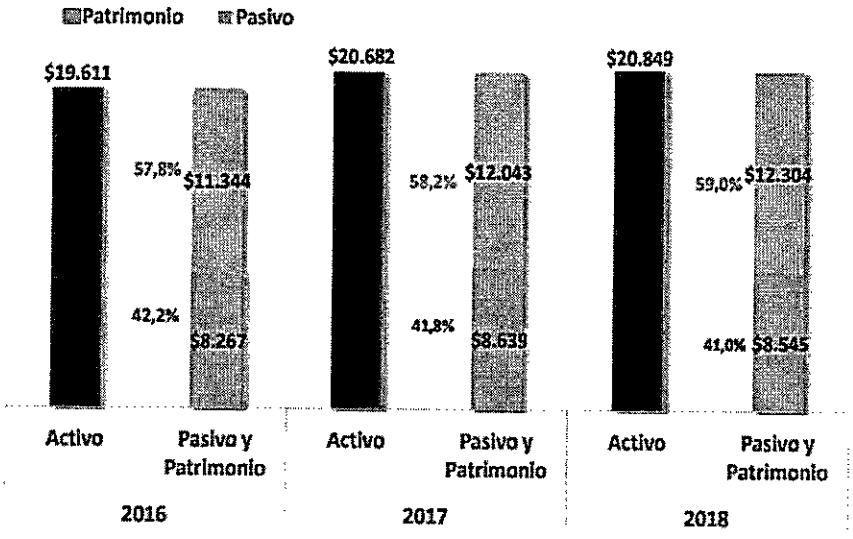
- **INDICE DE LIQUIDEZ:** El Índice de Liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para desempeñar sus obligaciones de corto plazo y está definido por el decreto 1082 de 2015, como activo corriente dividido por el pasivo corriente.

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** El Índice de endeudamiento determina el nivel de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente y lo define el decreto 1082 de 2015 como "pasivo total dividido por el activo total.

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras y está definido por el decreto 1082 de 2015, como utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2,50
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o inferior a 0,40
Razón de Cobertura de Interés	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 20,0

Gráfica No. 12. Estado de Situación Financiera empresas sector textil - Miles de millones de pesos corrientes



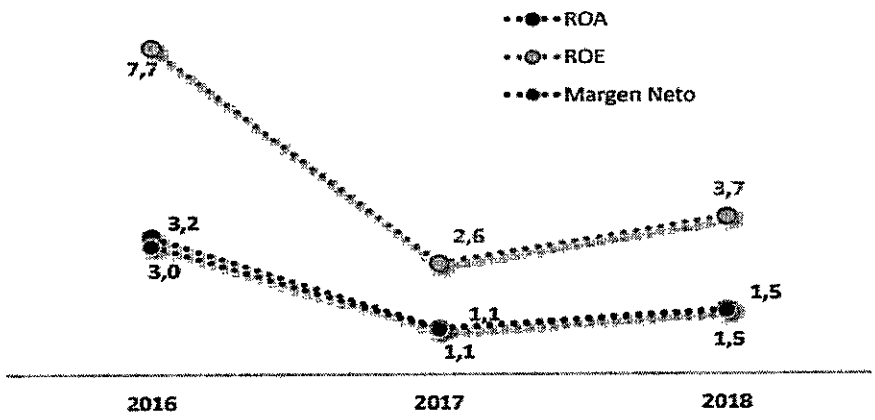
Fuente: Datos en miles de millones de pesos. Elaborado por Grupo de Estudios Económicos y Financieros-Supersociedades

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL: Rentabilidad sobre patrimonio (RP) La Rentabilidad sobre patrimonio refleja la capacidad del proponente de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio y está definido por el Decreto 1082 de 2015, como utilidad operacional dividida por el patrimonio.

Rentabilidad del Activo: (RA) Este indicador muestra la capacidad del activo para producir utilidades, independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o patrimonio.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio Neto	Superior a 0,30
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Igual o superior a 0,20

Gráfica No.14 Rentabilidad en el tiempo de las empresas del sector textil – Porcentajes durante el periodo 2016-2018



Fuente: Superintendencias. (Margen neto medido como [Ganancias/Pérdidas / Ingresos operacionales], ROE como [Ganancias/Pérdidas / Patrimonio] y ROA [Ganancias/Pérdidas /Activo])

PERSPECTIVA DE RIESGOS: El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo. El Decreto 1082 de 2015, define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

VER MATRIZ DE RIESGOS EN EL ESTUDIO PREVIO

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.C.

Cobertura Acuerdos Comerciales

APLICABILIDAD ACUERDOS COMERCIALES				
Acuerdo Comercial	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	NO	30 días	10 días	10 días
Chile	NO	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	NO	30 días	10 días	10 días
El Salvador	NO	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala	SI			
Honduras	NO			
Estados AELC		10 días	10 días	10 días
México	NO	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Unión Europea	NO	30 días	10 días	10 días

OSCAR GALLO ROLDAN
Secretario Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Oscar Dinael Gallo Roldan Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente		04-Mayo-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Nº TRD: 110-10-01